



Centro de Información Registral, Catastral y Económica, A.C.

INGRESOS PRESUPUESTADOS PARA 2018 POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, DERIVADOS DEL COBRO DE DERECHOS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTAN SUS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD

1

Se consultaron las Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018 de todas las entidades federativas.

En la mayoría de dichas leyes, se señala específicamente el monto de los derechos que se estima generarán los servicios que prestan los Registros Públicos de la Propiedad; sin embargo, en algunas de ellas se establecen de manera agregada en las dependencias de la administración pública a la que están adscritos. En estos supuestos, señalamos que la información **no está disponible**. Es el caso de Chiapas, Hidalgo, Nuevo León, Tlaxcala y Zacatecas.

En otros casos, se presentan de manera agregada los ingresos por derechos que se estima recaudarán algunos registros públicos y los de otra dependencia, como sucede en Durango y en la Ciudad de México.

En otro supuesto, se establecen los montos de derechos que se estima recaudarán organismos públicos descentralizados, que además de la función registral tienen encomendadas algunas otras, como es el caso de Colima.

En otro caso, Tamaulipas, se presentan de manera agregada los ingresos por derechos que se estima recaudarán el registro público y otros registros, y sólo se señala el ingreso estimado por concepto de Derechos de “Servicios de Registro”, sin especificar a qué Registro se refiere.



Centro de Información Registral, Catastral y Económica, A.C.

ENTIDAD FEDERATIVA	RECURSOS QUE SE ESTIMA GENERARÁ EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN 2018
Aguascalientes	<u>\$52'026,000.00</u> Fundamento: inciso c) del numeral 221 del ARTÍCULO 1°.- de la Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal del año 2018, publicada en la Primera Sección del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el 22 de diciembre de 2017.
Baja California	<u>\$206'985,696.00</u> Fundamento: numeral 4.3.5 del ARTÍCULO 1.- de la Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal del año 2018, publicada en la Sección I del número especial del Periódico Oficial del Estado de Baja California el 31 de diciembre de 2017.
Baja California Sur	<u>\$158'851,855.00</u> Fundamento: numeral 4.43.6.3 del Artículo 1°.- de la Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur para el Ejercicio Fiscal de 2018, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur el 31 de diciembre de 2017.
Campeche	<u>\$17'660,495.00</u> Fundamento: numeral 4.3.02 del ARTÍCULO 1. de la Ley de Ingresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2018, publicada en la Tercera Sección del Periódico Oficial del Estado de Campeche, el 12 de diciembre de 2017.



Centro de Información Registral, Catastral y Económica, A.C.

ENTIDAD FEDERATIVA	RECURSOS QUE SE ESTIMA GENERARÁ EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN 2018
Chiapas	<u>No disponible</u> Fundamento: Ley de Ingresos del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2018, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas el 31 de diciembre de 2017.
Chihuahua	<u>\$399'123,230.00</u> Fundamento: Numeral 4.3.2.3 del ARTÍCULO PRIMERO.- de la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2018, publicada en el Anexo al Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua el 27 de diciembre de 2017.
Ciudad de México	<u>\$1,585'586,686.00</u> ¹ Fundamento: Numeral 4.3.4 del Artículo 1°.- de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2018, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de diciembre de 2017.
Coahuila	<u>\$836'214,800.00</u> Fundamento: Anexo 2 de Ingresos a Detalle, de la Ley de Ingresos para el Estado de Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2018, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 19 de diciembre de 2017.

¹ En esta cifra también se incluyen los derechos que se estima generarán los servicios que presta el Archivo General de Notarías.



Centro de Información Registral, Catastral y Económica, A.C.

ENTIDAD FEDERATIVA	RECURSOS QUE SE ESTIMA GENERARÁ EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN 2018
Colima	<u>\$58'503,041.00</u> ² Fundamento: Artículo 1°, apartado 4, numeral 4.3.10, de la Ley de Ingresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2018, publicada en el Suplemento No. 2 del Periódico Oficial del Estado el 2 de diciembre de 2017.
Durango	<u>\$102'013,815.00</u> ³ Fundamento: ARTÍCULO 1.- de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el Ejercicio Fiscal 2018, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 21 de diciembre de 2017.
Estado de México	<u>\$1,848'766,730.00</u> Fundamento: Artículo 1.-, numeral 3.1.11.3 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2018, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 15 de diciembre de 2017.

² Esta cifra se refiere a los derechos que se estima generarán los servicios que presta el Instituto para el Registro del Territorio, del que forma parte el Registro Público de la Propiedad.

³ En esta cifra se incluyen también los derechos que se estima generarán los servicios que presta el Registro Público de Transporte.



Centro de Información Registral, Catastral y Económica, A.C.

ENTIDAD FEDERATIVA	RECURSOS QUE SE ESTIMA GENERARÁ EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN 2018
Guanajuato	<u>\$182'472,919.00</u> Fundamento: Artículo 1., fracción IV, inciso b), numeral 5.1 de la Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2018, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 22 de diciembre de 2017.
Guerrero	<u>\$26'079,900.00</u> Fundamento: Artículo 1.- de la Ley Número 651 de Ingresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2018, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero el 12 de diciembre de 2017.
Hidalgo	<u>No disponible</u> Fundamento: Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2018, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 31 de diciembre de 2017, Alcance Cuatro.
Jalisco	<u>\$578'983,000.00</u> Fundamento: Artículo 1°, numeral 4.3.0.1 de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2018, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el 26 de diciembre de 2017.



Centro de Información Registral, Catastral y Económica, A.C.

ENTIDAD FEDERATIVA	RECURSOS QUE SE ESTIMA GENERARÁ EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN 2018
Michoacán	<u>\$159'934,532.00</u> Fundamento: Artículo 1º., numeral 4.3.01.06, de la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2018, publicada en la Sexta Sección del Periódico Oficial del Estado de Michoacán el 28 de diciembre de 2017.
Morelos	<u>\$186'687,000.00</u> Fundamento: ARTÍCULO PRIMERO., fracción I, inciso b), numeral 3, de la Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2018, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Morelos el 31 de diciembre de 2017.
Nayarit	<u>\$56'426,493.00</u> Fundamento: ARTÍCULO 1.- de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el Ejercicio Fiscal de 2018, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 28 de diciembre de 2017.
Nuevo León	<u>No disponible</u> Fundamento: Ley de Ingresos del Estado de Nuevo León, para el Ejercicio Fiscal 2018, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 29 de diciembre de 2017.



Centro de Información Registral, Catastral y Económica, A.C.

ENTIDAD FEDERATIVA	RECURSOS QUE SE ESTIMA GENERARÁ EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN 2018
Oaxaca	<u>\$97'913,440.00</u> Fundamento: Artículo 6. de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2018, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el 20 de diciembre de 2017.
Puebla	<u>\$496'405,203.00</u> Fundamento: ARTÍCULO 1., fracción VII, apartado 4, numeral 4.3.1.2.2, de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2018, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 18 de diciembre de 2017.
Querétaro	<u>\$656'888,338.00</u> Fundamento: ARTÍCULO 1. de la Ley de Ingresos del Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2018, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro el 19 de diciembre de 2017.
Quintana Roo	<u>\$525'842,469.00</u> Fundamento: ARTÍCULO 1. de la Ley de Ingresos del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2018, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 28 de diciembre de 2017.



Centro de Información Registral, Catastral y Económica, A.C.

ENTIDAD FEDERATIVA	RECURSOS QUE SE ESTIMA GENERARÁ EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN 2018
San Luis Potosí	<u>\$112'445,222.00</u> Fundamento: ARTÍCULO 1º., numeral 43.1.2 de la Ley de Ingresos del Estado de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2018, publicada en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí el 21 de diciembre de 2017.
Sinaloa	<u>\$267'482,319.00</u> Fundamento: Artículo 9 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2018, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa el 29 de diciembre de 2017.
Sonora	<u>\$220'000,000.00</u> Fundamento: ARTÍCULO 1o.-, numeral 4.10, de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal del año 2018, publicada en el Boletín Oficial del Estado de Sonora el 21 de diciembre de 2017.
Tabasco	<u>\$110'083,640.00</u> Fundamento: ARTÍCULO 1.-, numeral 4337, de la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2018, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 9 de diciembre de 2017.



Centro de Información Registral, Catastral y Económica, A.C.

ENTIDAD FEDERATIVA	RECURSOS QUE SE ESTIMA GENERARÁ EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN 2018
Tamaulipas	<u>No disponible</u> ⁴ Fundamento: ARTÍCULO 1., fracción IV de la Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2018, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas el 18 de diciembre de 2017.
Tlaxcala	<u>No disponible</u> Fundamento: ARTÍCULO 1. de la Ley de Ingresos del Estado de Tlaxcala, para el Ejercicio Fiscal 2018, publicada en el Periódico Oficial el 29 de diciembre de 2017.
Veracruz	<u>\$200'545,045.00</u> Fundamento: Artículo 1. de la Ley número 384 de Ingresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal de 2018, publicada en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz el 26 de diciembre de 2017.

⁴ En la fracción IV del Artículo 1 de la Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2018, se señala la cantidad de \$402,619,062.00, como ingreso estimado por concepto de Derechos de “Servicios de Registro”, sin especificar a qué Registro se refiere.



Centro de Información Registral, Catastral y Económica, A.C.

ENTIDAD FEDERATIVA	RECURSOS QUE SE ESTIMA GENERARÁ EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN 2018
Yucatán	<u>\$85'236,880.00</u> Fundamento: Artículo 2. Ingresos., numeral 4.3.4.1 de la Ley de Ingresos del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2018, publicada en el Diario Oficial del Estado de Yucatán el 22 de diciembre de 2017.
Zacatecas	<u>No disponible</u> Fundamento: Artículo 1. de la Ley de Ingresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2018, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 20 de diciembre de 2017.